



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1240/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00033964-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan Pablo Zanetta, en su carácter de Director General de Defensa del Litigante, solicita la continuidad del pase interino de Lorena Andrea Nassar, manteniendo sus condiciones de revista y por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo DRE N° 3433/2025, que Lorena Andrea Nassar se encuentra confirmada en el cargo de Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014. Actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo dependiente de la Dirección General de Defensa del Litigante, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1350/2024 y 606/2025. Se solicita, a partir del 20 de diciembre de 2025, la continuidad de su pase interino en la citada Dirección, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Dr. Carlos Francisco Balbín, en su carácter de Juez y Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presta conformidad para la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSOJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Lorena Andrea Nassar (Legajo N° 2328) continúe prestando funciones en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, a partir del 20 de diciembre de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Defensa del Litigante, a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1240/2025